



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 11 de septiembre de 1981

Núm. 109

Administración Central

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 7 de septiembre de 1981, por la que se regula, con carácter provisional, la concesión de ayudas urgentes con motivo del síndrome tóxico. ("Boletín Oficial del Estado", número 215 de fecha 8 de septiembre de 1981).

Excelentísimos señores:

Por acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión del día 4 de septiembre de 1981, se ha autorizado la ampliación del Plan de Inversiones al Fondo Nacional de Asistencia Social para 1981 con un nuevo capítulo para hacer frente a las ayudas en favor de los afectados por el síndrome tóxico, facultado al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con el de Hacienda, para dictar las normas concernientes para su aplicación.

En su virtud, este Ministerio, previa conformidad del Ministerio de Hacienda, ha dispuesto:

Artículo 1.º Hasta tanto no se llegue a conclusiones definitivas por el programa nacional de asistencia y seguimiento de afectados por el síndrome tóxico, la Dirección General de Acción Social, previo acuerdo con dicho programa y con cargo al capítulo VII del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para 1981, concederá las ayudas siguientes:

1.º *Gastos sanitarios a afectados no beneficiarios de la Seguridad Social o cualquier otro sistema de seguridad pública.*

Se abonará su importe total contra la presentación de los justificantes de pago en los que conste que corresponden a enfermos afectados por el síndrome tóxico.

2.º *Gastos farmacéuticos a afectados no beneficiarios de la Seguridad Social o cualquier otro sistema de seguridad pública.*

Se sufragará gratuitamente por su importe total, previa presentación del volante oficial creado al efecto.

Respecto de los gastos efectuados con anterioridad al 1 de septiembre de 1981, se abonará un tanto alzado en concepto de gastos farmacéuticos que se establecerá por el programa nacional de asistencia y seguimiento de afectados por el síndrome tóxico previo dictamen de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos.

3.º *Gastos farmacéuticos a afectados beneficiarios de la Seguridad Social no pensionistas o cualquier otro sistema de seguridad pública.*

Se sufragará gratuitamente respecto a la diferencia correspondiente, previa presentación del volante oficial creado al efecto. Por lo que se refiere a los gastos efectuados antes del 1 de septiembre de 1981, se abonará el porcentaje que corresponda sobre el tanto alzado a que se refiere el apartado anterior.

4.º *Otros gastos médicos o farmacéuticos no protegidos por la Seguridad Social o el sistema de seguridad pública a que esté acogido el interesado.*

Se abonará su importe acompañado de la justificación de su pago, así como de la prescripción médica correspondiente, previo visado por el director del Programa Provincial correspondiente.

Art. 2.º Con cargo a la dotación correspondiente de Fondo Nacional de Asistencia Social, se podrá conceder a los cónyuges, huérfanos y familiares de los fallecidos como consecuencia del síndrome tóxico una ayuda global, con carácter excepcional, de hasta un millón de pesetas, siempre que los beneficiarios dependieran económicamente del fallecido y estuvieran conviviendo con él en la fecha del fallecimiento, todo ello en función de sus necesidades económicas.

Con independencia de las ayudas a que se refiere el apartado anterior por el FONAS se concederán ayudas para gastos ocasionados como consecuencia del fallecimiento de personas no comprendidas en dicho apartado, hasta un límite máximo de 250.000 pesetas, en función de las necesidades de la familia respectiva.

Art. 3.º Por el programa nacional de asistencia y seguimiento a los afectados por el síndrome tóxico se organizará, con la mayor urgencia, un programa de asistencia psiquiátrica.

Art. 3.º Por el programa nacional de me tóxico, tendrán preferencia, siempre que reúnan los requisitos correspondientes, en las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social y del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Art. 5.º Por la Dirección General de Asistencia Social y el programa nacional de asistencia y seguimiento de afectados por el síndrome tóxico, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dispondrán las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de septiembre de 1981. —
SANCHO ROF.

Excmos. Sres. Secretario del Estado para la Sanidad y Secretario de Estado para la Seguridad Social.

3113

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 28 de agosto de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, relativa a los gastos referentes a las prestaciones que han de recibir los enfermos afectados con el síndrome tóxico ("Boletín Oficial del Estado", número 215 de fecha 8 de septiembre de 1981).

A propuesta del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el

Consejo de Ministros, en su sesión del día 20 de agosto de 1981, y en relación con los enfermos afectados con el síndrome tóxico, ha dispuesto la convalidación de los gastos referentes a las prestaciones relacionadas con el citado mal, así como hacer extensiva la atención gratuita a todos los afectados no beneficiarios de la Seguridad Social.

Con objeto de dar cumplimiento a dichos acuerdos y en relación a las prestaciones farmacéuticas, esta Dirección General dicta la siguiente resolución:

1.º Las prestaciones farmacéuticas a las personas afectadas por el síndrome tóxico tendrá carácter gratuito y estará, por lo tanto, exento de aportación.

2.º La prescripción a la medicación se hará en recetas normales de la Seguridad Social, modelo P/3, y estarán estampilladas con la inscripción "Síndrome tóxico; exento de aportación".

3.º Por las Direcciones Provinciales del INSALUD se procederá a suministrar a los Servicios Médicos, encargados del diagnósticos y seguimiento del síndrome tóxico, de los talonarios de recetas necesarios para cubrir los tratamientos.

Dicha distribución se hará extensiva a los facultativos médicos del medio rural que tengan a su cargo el seguimiento de enfermos afectados del citado mal.

4.º Las recetas se cubrirán con todos los datos, referentes al beneficiario y al colegiado. En el caso de enfermos no beneficiarios de la Seguridad Social, se consignará como número de cartilla el 00 y se anotará aparte el número del documento nacional de identidad del titular o de sus progenitores en el caso de menores.

5.º Por parte de las Oficinas de Farmacia, y con objeto de facilitar el control, se facturarán estas recetas al Instituto Nacional de la Salud, separadas de otro tipo de recetas.

6.º Dada la urgencia de la implantación del sistema se faculta a las Direcciones Provinciales del INSALUD a adoptar las medidas necesarias para el correcto desarrollo de la Presente Resolución.

7.º Todo ello se entiende sin perjuicio de que por el INSALUD se puedan repercutir todos los gastos derivados de estos tratamientos contra las personas que sean declaradas responsables.

Madrid, 28 de agosto de 1981. — El Director general, Gabriel González Navarro.

3114

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre hasta el 16 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Tributos Locales de la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal Profesionales, Cuota Empresarial de la Seguridad Social

Agraria e Impuesto Transitorio sobre determinados Viñedos, correspondientes al año 1981, con arreglo al Itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del 6 al 16 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario, es decir, del 16 de septiembre al 16 de noviembre, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda a todos los comerciantes e industriales que habiéndose modificado las Tarifas de la Licencia Fiscal, este año no se han emitido recibos para la exacción de dicho tributo, estando abierto el plazo hasta el primero de noviembre para la presentación de las reclamaciones de alta correspondientes.

Igualmente se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas, del 20 al 30 de noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Se advierte que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Palencia 7 de septiembre de 1981. — El Tesorero de Hacienda, P. S. (ilegible).

Itinerario de cobranza

Zona 1.ª—Palencia—Capital

RECAUDADOR: D. Pascual Catón Catón.

AUXILIARES: Don Servando Marcos Rodríguez y don Enrique Barriga Huerta.

Oficinas en PALENCIA, calle San Juan de Dios, 6, 1.º - C.

Fecha de cobranza: Del 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive.

Zona 2.ª—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Carlos García Rivero.

AUXILIARES: D. Juan García García, D. Jesús García Rivero y D. Jesús Pérez Mozo.

Oficinas en Palencia: República Argentina, 16, entresuelo.

Fechas de cobranza:

Abarca... .. 25 septiembre
Ampudia... .. 16 y 17 octubre

Autila del Pino... ..	30	septiembre
Autillo de Campos	25	
Baños - Venta de Baños ..	1, 2 y 3	octubre
Baquerín de Campos	1	
Becerril de Campos... ..	8 y 9	
Belmonte de Campos	6	
Boada de Campos	5	
Boadilla de Rioseco... ..	26	septiembre
Capillas	5	octubre
Cardeñosa de Volpejera..	26	septiembre
Castil de Vela..	6	octubre
Castromocho	3	
Cisneros	10	
Dueñas... ..	28, 29 y 30	setbre.
Frechilla	16 y 17	octubre
Fuentes de Nava..	25 y 26	sepbre.
Fuentes de Valdepero ...	13	octubre
Grijota... ..	8	
Guaza de Campos	3	
Husillos	3	
Magaz de Pisuerga	1	
Manquillos	2	
Mazariegos	1	
Mazuecos	10	
Meneses de Campos.. ...	2	
Monzón de Campos... ..	13	
Paredes de Nava..	5, 6 y 7	
Pedraza de Campos... ..	29	septiembre
Perales..	2	octubre
Pozo de Urama	14	
San Román de la Cuba..	14	
Santa Cecilia del Alcor..	28	septiembre
Torremormojón	29	
Villacidaler	26	
Villada... ..	14 y 15	obtubre
Villalcón	15	
Villalobón..	30	septiembre
Valle del Retortillo	7	octubre
Villamartín de Campos ..	30	septiembre
Villamuriel de Cerrato ...	28 y 29	
Villanueva del Rebollar..	26	septiembre
Villarramiel	16 y 17	octubr.
Villaumbrales..	9	
Villerías de Campos.. ...	2	

Zona 3.ª—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Alberto Diezhandino de la Cruz.

AUXILIARES: D. José Antonio Diezhandino Nieto y D. Roger Diezhandino de la Cruz.

Oficina en Palencia: Don Sancho, número 16, 2.º

Fechas de cobranza:

Alba de Cerrato... ..	3	octubre
Amayuelas de Arriba	28	septiembre
Amusco	21 y 22	octubr.
Antigüedad	27 y 28	
Astudillo	28, 29, 30 y 31	
Baltanás	23, 24, 25 y 26	setp.
Boadilla del Camino.. ...	8	octubre
Castrillo de Don Juan... ..	6 y 7	
Castrillo de Onielo	21	
Cevico de la Torre	23 y 24	
Cevico Navero	16	

Cobos de Cerrato...	22 septiembre
Cordovilla la Real ...	23 octubre
Cubillas de Cerrato...	1
Espinosa de Cerrato...	14 y 15
Hérmedes de Cerrato ...	6 y 7
Herrera de Valdecañas...	24 septiembre
Hontoria de Cerrato...	28
Hornillos de Cerrato...	16 octubre
Itero de la Vega...	20
Lantadilla...	19 y 20
Melgar de Yuso...	9
Palenzuela...	29 y 30 sepbre
Piña de Campos...	21 octubre
Población de Cerrato ...	1
Quintana del Puente ...	23
Reinoso de Cerrato...	6
Ribas de Campos...	28 septiembre
Santoyo...	14 octubre
Soto de Cerrato...	6
Tabanera de Cerrato...	27
Támara de Campos...	20
Tariego de Cerrato ...	30 septiembre
Torquemada ...	14, 15 y 16 octubre
Valbuena de Pisuergra ...	23 septiembre
Valdeolmillos...	21
Valle de Cerrato...	28
Vertavillo ...	28 octubre
Villaconancio...	24
Villahán ...	26
Villalaco ...	15
Villamediana ...	30
Villaviudas...	29
Villodre...	13
Villodrigo...	23 septiembre
Valdecañas de Cerrato...	2 octubre
Valdespina...	23

Zona 4.ª Carrión de los Condes

RECAUDADOR: Don Miguel Jiménez Jiménez.

AUXILIAR: D. Jesús Felipe Caro.

Oficina: Carrión de los Condes.

Fechas de cobranza:

Abia de las Torres ...	22 septiembre
Arconada ...	23
Bustillo del Páramo ...	23
Calzada de los Molinos...	24
Carrión de los Condes...	16 sebre. al 16 nobre.
Cervatos de la Cuezza ...	25 septiembre
Frómista ...	22 y 23 octubr.
Lagartos ...	13
Ledigos...	26 septiembre
Loma de Ucieza...	28 y 29
Lomas...	26 octubre
Marcilla de Campos...	30 septiembre
Moratinos...	13 octubre
Nogal de las Huertas ...	26
Osornillo ...	1
Osorno...	28 y 29
Población de Arroyo...	26 septiembre
Población de Campos ...	2 octubre
Requena de Campos...	30 septiembre
Revenge de Campos...	3 octubre
Riberos de la Cuezza...	9
San Cebrián de Campos...	6
San Mamés de Campos...	21

Valde-Ucieza ...	5 septiembre
Villaherreros ...	7
Villalcázar de Sirga...	8
Villamuera de la Cuezza...	9
Villarmentero de Campos ...	21
Villaturde...	14
Villoldo ...	19
Villovieco...	20

Zona 5.ª—Cervera

RECAUDADOR: Doña María del Rocío Concejo Sáinz.

AUXILIARES: Don Ramón Robles Arenas, don Felipe Rivera Colina y don Alfonso - Antonio Rodríguez Pérez.

Oficina: Cervera de Pisuergra.

Fechas de cobranza:

Aguilar de Campoo...	5, 6 y 7 octubre
Alar del Rey...	1 y 2
Alba de los Cardaños ...	25 septiembre
Barruelo de Santullán ...	19 y 20 octubr.
Berzosilla ...	9
Brañosera ...	19
Camporredondo de Alba ...	25 septiembre
Castrejón de la Peña ...	16 octubre
Cervera de Pisuergra...	16 spbre. al 16 novb.
Cozuelos de Ojeda...	28 septiembre
Dehesa de Montejo...	21
Guardo...	13, 14 y 15 octubre
Lavid de Ojeda ...	29 septiembre
La Pernía	8 octubre
Micieces de Ojeda ...	29 septiembre
Mudá ...	22
Olmos de Ojeda...	30
Otero de Guardo...	25
Payo de Ojeda ...	29
Perazancas...	28
Polentinos...	21
Pomar de Valdivia ...	8 y 9 octubre
Prádanos de Ojeda...	30 septiembre
Respenda de la Peña ...	16 octubre
Salinas de Pisuergra...	21 septiembre.
San Cebrián de Mudá ...	22
Santibáñez de Ecla...	28
Santibáñez de la Peña...	23 y 24
Triollo...	22
Velilla del Río Carrión...	24

Zona 6.ª—Saldaña

RECAUDADOR: Don Mauro González Nogal.

AUXILIAR: D. Alfonso Usero Liso.

Oficina: Saldaña.

Fechas de cobranza:

Ayuela...	3 octubre
Bárcena de Campos...	19
Báscones de Ojeda...	7
Buenavista de Valdavia...	28
Bustillo de la Vega...	26
Calahorra de Boedo...	23
Castrillo de Villavega ...	19
Collazos de Boedo ...	1
Congosto de Valdavia ...	21
Dehesa de Romanos...	7
Espinosa de Villagonzalo ...	23

Fresno del Río ...	24 octubre
Herrera de Pisuergra...	8, 9 y 10
Mantinos...	15
Olea de Boedo ...	1
Páramo de Boedo ...	28 septiembre
Pedrosa de la Vega...	16 octubre
Pino del Río ...	24
Poza de la Vega...	14
Puebla de Valdavia (La) ...	22
Quintanilla de Onsoña...	16
Renedo de la Vega ...	22
Saldaña ...	16 sebre. al 16 nobre.
Revilla de Collazos...	30 septiembre
San Cristóbal de Boedo ...	1 octubre
Santa Cruz de Boedo ...	30 septiembre
Santervás de la Vega ...	14 octubre
Serna (La) ...	5
Sotobañado ...	28 septiembre
Tabanera de Valdavia ...	3 octubre
Valderrábano...	28
Ventosa de Pisuergra...	29
Villabasta de Valdavia...	30
Villaelos de Valdavia ...	30
Villalba de Guardo...	15
Villaluenga de la Vega...	21
Villameriel ...	2
Villamoronta...	26
Villanuño de Valdavia...	2
Villaprovedo...	1
Villarrabé...	5
Villasarracino...	17
Villasila de Valdavia ...	17
Villota del Páramo ...	29

3112

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Salud

Anuncio de vacantes

Se convoca Concurso-Oposición para cubrir las siguientes vacantes de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, existentes en esta capital:

- 1 de Telefonista.
- 1 de Auxiliar administrativo

Ambos sexos. — Derechos de exámenes, 750 pesetas. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional del primer grado, Bachillerato Elemental o los que se declaren equivalentes por el Ministerio de Educación y Ciencias.

- 1 de Cocinera
- 1 de Costurera

Solo personal femenino. — Derechos de exámenes, 500 pesetas. Titulación: Certificado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o los declarados equivalentes por el Ministerio de Educación.

- 4 de Celadores

Solo personal masculino. — Derechos de exámenes, 500 pesetas. Titulación: Certificado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o los declarados equivalentes por el Ministerio de Educación.

26 de Pinches

Ambos sexos. — Derechos de exámenes, 250 pesetas. Titulación: Certificado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o los declarados equivalentes por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Edad mínima 18 años, que deberán tenerse cumplidos antes del día 26 de septiembre del presente año.

La titulación exigida ha de reunirse, como máximo, en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias para esta convocatoria se facilitarán y presentarán debidamente cubiertas, firmadas y reintegradas con una póliza de 25 pesetas, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, calle Martín Calleja, núm. 15.

Es obligatorio el ingreso de los derechos de exámenes en el mismo momento de presentar la solicitud.

RESERVAS LEGALES. — Solamente existen para Minusválidos y mayores de 40 años, y para las plazas de Celadores y Pinches.

Los que se acojan a la reserva de Minusválidos, deberán acompañar necesariamente a la solicitud, el correspondiente certificado expedido por el Gabinete Técnico del SEREM.

Las instancias que se remitan por correo, deberán llevar el correspondiente resguardo del giro impuesto para el pago de los derechos de exámenes.

El plazo de presentación de instancias, finalizará a las trece treinta horas del día 25 de septiembre de 1981.

Palencia 10 de septiembre de 1981. — El Secretario del Tribunal, Benito Robredo Ordoño. — Visto bueno: El Presidente, Carlos Pastor Córdoba.

3110

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.471

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de I.R.Y.D.A., con domicilio en Avda. Manuel Rivera, núm. 11, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a I.R.Y.D.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 100 KVA, 20.000-15.000/380-220 Voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Villaluenga de la Vega. Su finalidad: desarrollo del Plan de Obras, según O. M. de 4-2-81.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 4 de septiembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3066

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.497

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea y cuatro centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en apoyo final línea de Cardaño de Abajo a Alba de los Cardaños; finales en centros de transformación de Vidrieros y La Lastra. Afecta a los términos citados y al de Camporredondo de Alba.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro de energía a Triollo, Vidrieros, La Lastra y Camporredondo de Alba.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 7.254 metros de longitud, incluida la derivación al centro de Triollo; capacidad de transporte, 6.822 KVA. Centros de transformación de intemperie, de 50 KVA, cada uno en Camporredondo de Alba, Triollo, Vidrieros y La Lastra; relación 13.200/20.000/398-230 Voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 15.821.125 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 1 de septiembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3029

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.498

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) *Peticionario.* — Elecnor, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Villajimena. Estación de radioenlace de Radio Televisión Española.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro a la citada Estación.

d) *Características principales.* — Centro de transformación interior con aparellaje en cabinas metálicas de 100 KVA, de potencia, a 20.000-13.200/380-220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 3.423.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 4 de septiembre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

3065

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Delegación Regional de Santander

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

Conforme a la facultad establecida en el art. 7 del Decreto 3.052/66, de 17 de noviembre, a continuación se relacionan con sus menciones correspondientes, las sanciones impuestas por esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, que últimamente han adquirido firmeza en vía administrativa.

Basilio García Sanmillán, de Palencia, calle Navarra, núm. 24, sancionado en el expediente núm. 34.039 con 13.000 pesetas, en fecha 30-4-81, por venta de carnes a precio abusivo, de pan sin envolver y falta de peso, careciendo lista oficial sobre las piezas y murales de despiece.

Lucía Rojo González, de Palencia, calle Juan Bravo, s/n., sancionada en el expediente núm. 34.040 con 6.000 pesetas, en fecha 30-4-81, por venta de pan falta de peso y carecer libro de reclamaciones.

Augusto Gómez Lesmes, de Castro-mocho, sancionado en el expediente número 34.041 con 20.000 pesetas, en fecha 30-4-81, por elaboración y venta de

pan falto de peso, sin envolver en auto-servicio y careciendo de libro de reclamaciones.

Isidoro Chillón García, de Támara de Campos, calle El Monte, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.045 con 8.000 pesetas, en fecha 30-4-81, por irregularidades en el etiquetado y venta de quesos.

Laudicio Crespo Redondo, de Saldaña, calle Las Huertas, núm. 3, sancionado en el expediente núm. 34.046 con 10.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por venta de carnes a precio superior, carecer horario comercial apertura y cierre y falta letra clasificación en el momento de la inspección.

Benita Rodrigo Juárez, de Sadaña, Plaza de España, núm. 3, sancionada en el expediente número 34.047 con 5.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por venta de pan falto de peso y carecer horario comercial.

Orlando Lozano Prieto, de Palencia, calle Eduardo Dato, núm. 8, sancionado en el expediente núm. 34.049 con 8.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por carecer marcado precio artículos expuestos en escaparates y carecer horario comercial.

Fructuoso Franco Alcalde, de Bustillo de la Vega, sancionado en el expediente núm. 34.050 con 5.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por falta marcado precio e irregularidades en el transporte y venta ambulante en camión de pescado fresco y congelado con carne de pollo y frutas.

Leandro Muñoz Gamazo, de Villodrigo, Plaza del Poso, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.051 con 7.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por irregularidades en el etiquetado de quesos.

Vicente Gutiérrez Gutiérrez, de Tarriego de Cerrato, calle General Franco, núm. 16, sancionado en el expediente núm. 34.052 con 25.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por elaboración y venta de gaseosas conteniendo mayor cantidad de nitratos de lo permitido e irregularidades en el etiquetado de las mismas.

José Villafruela Montes de Carrión de los Condes, calle José Antonio, número 3, sancionado en el expediente número 34.053 con 4.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por venta de tocino precio superior, carecer listas oficiales de precios, careciendo horario comercial.

Rosario Montes Fernández, de Saldaña, calle Ricardo Cortes, 7, sancionada en el expediente núm. 34.054 con 8.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por venta pan conjuntamente con otros artículos de ultramarinos y comercialización de productos preparados a granel y sin figurar en los envases originales determinados datos preceptivos.

Santiago García Díez, de Guardo, calle 19 de Julio, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.055 con 12.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por venta carnes precio superior al legal, carecer de las listas oficiales de precios, de murales de despiece, careciendo del horario comercial.

Felicidad de Prado Pérez, de Guardo, calle Mayor, núm. 44, sancionada en el expediente núm. 34.056 con 6.000 pesetas, en fecha 15-5-81, por carecer marcado precio artículos expuestos en escaparates para venta al público.

Jesús Villaverde Santoyo, de Astudillo, calle Mayor, s/n., sancionado en el

expediente núm. 34.057 con 6.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por balanza adelantada y venta de quesos sin etiquetado alguno.

Ildefonso Muñoz Esteban, de Melgar de Yuso, calle Gral. Franco, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.058 con 10.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por venta de quesos sin etiquetado alguno y otras irregularidades.

Cesáreo Pérez Pérez, de Astudillo, calle Silvano Izquierdo, núm. 2, sancionado en el expediente, núm. 34.059 con 25.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por elaboración y venta de pan falto de peso, venta sin envolver e irregularidades en la venta de productos de repostería y confitería.

Engracia Pérez Ortega, de Ventosa de Pisuerga, calle La Iglesia, núm. 11, sancionada en el expediente n.º 34.060 con 5.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por venta de productos de confitería y pastelería sin el número de registro sanitario ni fabricante, careciendo igualmente de tarjeta de compra de harina de la actual campaña.

María Teresa Matía Martín, de Villamuriel, calle Mayor, núm. 33, sancionada en el expediente núm. 34.061 con 10.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por venta carne porcino precio superior al legal, carecer murales de despiece, de los carteles, precio canal, careciendo del horario comercial y letra de clasificación.

Benito Antón de Bustos, de Venta de Baños, calle General Franco, número 54, sancionado en el expediente núm. 34.062 con 7.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por irregularidades en la venta de pescado con productos ultracongelados a granel y en bolsas de plástico, careciendo de cámara frigorífica o elementos de frío en su establecimiento.

María de los Angeles García Blázquez, de Palencia, Plaza de Abastos, puestos 16-17, sancionada en el expediente núm. 34.063 con 8.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por irregularidades en la venta a granel de platos preparados.

Eliás Martín González, de Carrión de los Condes, calle Jofre Villegas, número 8, sancionado en el expediente número 34.064 con 8.000 pesetas, en fecha 15-6-81, por venta de pan falto de peso y de productos de repostería y confitería en bolsas de plástico sin datos preceptivos, careciendo del horario comercial.

Marcelo Rodríguez Martín, de Bustillo de la Vega, calle El Plantío, s/n., sancionado en el expediente número 34.065 con 10.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por balanza adelantada, venta de harina a granel, falta marcado precio y carecer horario comercial.

María Concepción Laso Terán, de Guardo, calle La Iglesia, núm. 4, sancionada en el expediente núm. 34.066 con 14.000 pesetas, en fecha 15-6-81, por balanza adelantada, venta de patatas con margen superior, venta de productos ultracongelados a granel y de productos de repostería a granel en bandejas de plástico sin datos preceptivos.

Lucía Amor Herrero, de San Cebrián de Campos, calle Los Huertos, s/n., sancionada en el expediente número 34.068 con 11.000 pesetas, en fecha 30-5-81, por venta aceite semillas margen superior, balanza adelantada y no pre-

sentación albaranes frutas y verduras.

Carlos Javier Prieto Moral, de Osorno, calle Fuente, núm. 5, sancionado en el expediente núm. 34.069 con 8.000 pesetas, en fecha 15-6-81, por no presentación albaranes compra frutas y verduras en el momento de la inspección, venta de pan sin envolver y de pan rallado en bolsas de plástico sin inscripción alguna.

Aureliano Martínez García, de Frómista, calle Magistral Aguado, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.070 con 14.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por venta de verduras con margen superior, balanza adelantada y carecer horario comercial.

Victorino Campillo Alonso, de Palencia, calle Bailén, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.071 con 25.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por elaboración y venta de pan falto de peso y balanza adelantada.

Esperanza Lesmes Caballero, de Villarramiel, calle Sacramento, núm. 15, sancionada en el expediente número 34.072 con 40.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por elaboración y venta de pan falto de peso y sin envolver.

Mariano Alonso Marcos, de Villaherreros, calle Del Obispo, sancionado en el expediente núm. 34.073 con 15.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por irregularidades en la venta de quesos sin etiquetar.

Elena Acero García, Villaherreros, calle Alberto Franco, s/n., sancionada en el expediente núm. 34.074 con 12.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por venta carnes de porcino y cordero precio abusivo, carecer murales despiece, cartel reglamentario de precio kilo canal y venta al público y falta horario comercial.

Leonardo Moral Calvo, de Cervera de Pisuerga, Plaza Mayor, núm. 8, sancionado en el expediente núm. 34.078 con 8.000 pesetas, en fecha 30-6-81, por venta aceite semilla y girasol con margen superior, falta marcado precio artículos y carecer horario comercial.

Palencia 31 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial de Comercio Interior (ilegible).

3053

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día veinte de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes que luego se dirán, embargados al demandado en los autos de reclamación de alimentos número 68 de 1976, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Lucía López Pérez, contra don Luis Fernández Seco, en cuantía de 300.000 pesetas.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la casa, sita en la calle de Concepción Arenal, número 25,

de dos plantas destinadas a vivienda unifamiliar; tiene en planta baja; estar-comedor, cocina, un dormitorio o despacho y aseo; en primera planta: tres dormitorios y baño-aseo; también tiene pequeño patio y zaguán exterior y jardinería; mide una extensión superficial de 79 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado cuarenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.680, libro 316, folio 30, finca número 20.122, inscripción 5.^a. Valorada, referida mitad indivisa, en un millón de pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de dicha finca objeto de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidal de ser cedido a un tercero.

4.^a Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3041

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 239 de 1980, a instancia de AUPASA, representada por el Procurador, don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Domingo Izquierdo Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Venta de Baños, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.^a—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

Un turismo Simca 1.200, modelo T, matrícula P-0740-A, color azul, valorada

do pericialmente en ciento diez mil pesetas.

Dado en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3033

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 41 de 1980, a instancia de don Dionisio Montero de la Vega, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don César Salvador Viejo, mayor de edad y vecino de Cerecinos del Carrizal (Zamora), en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.^a Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza de Abilio Calderón, número 1, Palacio de Justicia, 2.^a planta), el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.^a—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

1.^o—Una máquina cosechadora de remolacha, marca MADI, sin matrícula, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

2.^o—40 ovejas del país, valoradas pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3034

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 231 de 1980, a instancia de FINADESA, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Fidel Julián Cueto Ubago, mayor de edad y vecino de Monzón de Campos, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.^a—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

(Plaza de Abilio Calderón, núm. 1, Palacio de Justicia, 2.^a planta), el día veintitrés de octubre, a las doce horas de su mañana.

2.^a—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados

Un vehículo Simca 1.000, matrícula P-0033-A, valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3036

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 202/80, a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Marcial Villamediana González, mayor de edad y vecino de Palencia, he acordado en providencia de esta fecha, sacar los bienes embargados a primera y pública subasta, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.^a—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1, 2.^a planta), el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.^a—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del deudor.

Bienes embargados

Un vehículo turismo, Seat 127, matrícula P-2890-C, valorado pericialmente en 310.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3037

PALENCIA — NUM 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 50 de 1980, a instancia de Mataderos Frigoríficos Pa-

lentin, S. A. (MAFRIPASA), representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Clemente Abarquero Ramírez, mayor de edad, casado y vecino de Cascón de la Nava, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.ª—Que para la celebración de la subasta, se señala el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta).

2.ª—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado.

Bienes embargados

Una furgoneta, marca Ebro, matrícula P-0643-A, valorada pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3038

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 271/78, a instancia de Hormigones Dámaso, S. A., representada por el Procurador, don José Carlos Hidalgo Martín, contra Construcciones Dédalo, S. A., domiciliada en Madrid, calle Vallehermoso, número 32, bajo-C, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.ª—Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Caderón, núm. 1, 2.ª planta), el día trece de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª—Que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que los bienes se encuentran depositados en el empleado de la Empresa ejecutada, don Vicente García Morales.

Bienes embargados

Una máquina de escribir I.B.M., eléctrica, modelo X. Y. D., de 130 a 155 espacios 895-581212427.

Otra de igual marca y características, modelo X. Y. D. n.º 895-581088913.

Una máquina calculadora Olivetti Logos 75-D, número de serie 6393830.

Un tablero de dibujo completo, con accesorios basculante con flexo acoplado lacado en blanco, de la casa IMASOTO.

Un despacho, compuesto de mesa Presidente con cajón, archivador a la derecha, mesa auxiliar, a la izquierda silla y dos sillones metálicos y en cuero, todo en color avellana, la mesa de 180 x 90 y la auxiliar de 1 x 040.

Dos mesas de despacho, de madera con cajones y archivador en color caoba.

Dos armarios haciendo juego con las mesas, con cantos en metal de 80 centímetros de altura por un metro de longitud.

Un archivador, marca "Roneo", de cuatro cajones, metálico.

Los anteriores bienes han sido valorados pericialmente en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3032

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Justo Poncio Ordóñez, mayor de edad, soltero, camarero, natural de Zaragoza y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día once de septiembre, a las diez horas y cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 197/81, por lesiones y daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la ley sino comparece.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3082

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a José Trejo Vázquez, mayor de edad, hijo de Juan y María, casado, albañil, natural de la Parra (Badajoz), y vecino de Livrade (Francia), a José Ramón Mosquera Pavón, mayor de edad, hijo de Andrés y Mercedes, soltero, conductor, natural de La Coruña, y residente en Creteil (Francia), y a Antonio José Gois, mayor de edad, hijo de José y Josefa, casado, operario, natural de Alvito (Portugal), y residente en Clamart (Francia), a fin de que el próximo día seis de octubre, a las diez horas y cincuenta minutos, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas

número 1.345/81, por daños en accidente de circulación; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3087

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto de pavimentación de la calle Mayor, de Paredes de Monte, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3089

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Sobre desagüe de canalones.
Idem entrada de carruajes.
Idem servicio de alcantarillado.
Idem tránsito de animales.
Idem arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Autilla del Pino 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde, F. Becerril.

3077

MANQUILLOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno, ha acordado, en su sesión extraordinaria de 7 de septiembre de 1981, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de "Alumbrado Público en Manquillos", cuyo acuerdo juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Manquillos 7 de septiembre de 1981.
—El Alcalde, Jerónimo Porro.

3093

MANQUILLOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. uno de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal Ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal u otros que estimen pertinentes.

Manquillos 7 de septiembre de 1981.
—El Alcalde, Jerónimo Porro.

3096

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Torquemada 8 de septiembre de 1981.
—El Alcalde (ilegible).

3094

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación
Tasa por servicio de cementerio.

Ordenanzas que se modifican
Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia 8 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Andrés Macho.

3095

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

El expediente de enajenación de la casa situada en la calle de la Cruz, número 10, y propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Villamuera de la Cueva 1 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Honorato Miguel.

3081

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA

EDICTO

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta para el aprovechamiento de la caza menor del Monte Camporredondo (consorciado), de la pertenencia de las Juntas vecinales de Villanueva de Arriba y Villaoliva de la Peña, con arreglo a las normas que a continuación se indican:

Objeto y tipo de subasta. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de la caza menor del Monte Camporredondo (consorciado) número P-3054, bajo el tipo de licitación de 40.575 pesetas, precio base y 81.150 pesetas precio índice.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, desde la apertura de la caza en octubre de 1981, hasta el 31 de julio de 1987. Temporadas de caza hábil.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santibáñez de La Peña, durante los días y horas de oficina que median hasta la celebración de la subasta.

Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del precio base, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con un total de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, o Junta vecinal de Villanueva de Arriba, durante los días y horas de oficina por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminando el último de di-

chos veinte días hábiles, a las trece horas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las dieciocho horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., número ..., piso ..., y con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del Monte "Camporredondo" (consorciado), por un período de seis años, por cuyo aprovechamiento, ofrece la cantidad de (en letra) ... pesetas anuales, y los aumentos que se estipulan para los cinco años sucesivos, tal como se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta. (Fecha y firma).

Villanueva de Arriba 5 de septiembre de 1981. — El Presidente, P. de la Gala.

3078

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ayuntamientos que se citan

Manquillos 3092

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Castil de Vela	3100
Santibáñez de la Peña	3101
Villada	3098